

7  
1  
D. Genonimo Perez del Banco Uedel llamana a lauroptemo  
para mañana Sabado a las nueve de la mañana, para ver las Jun-  
tas celebradas por los Comisarios Defensores con motivo del ascenso  
del <sup>no</sup> Sr. Acuña. Para ver el informe trabajado con mo-  
tivo de la dispensa del ultimo car. q. solicita D. Ignacio  
Perez. Para ver un memor. del Licenciado D. Antonio Fax-  
cia y Perez Mayordomo de la Univ. acerca del modo de rin-  
tegrarse de la renta de la Casa q. ha tenido arrendada el D.  
Lunzunequi. Para ver un memorial de D. Pedro Salgado  
Hijo Político, y Apoderado del D. D. Juan Antonio Lun-  
zunequi, por el q. solicita no solo el importe de los años veni-  
dos de su Catedra, sino tambien los diez y ochomil R. manda-  
dos en rrecompensa de varios desembolsos, q. por via de  
premio segun se expresa, en la Real ord. q. se trata del  
particular. Y sobre todo resuelven lo mas conven. Nadie  
falte fha. Viernes 27 de Julio de 1732 =

Otra: ~~Para ver un punto~~ para ver un memorial de los  
Catedraticos de Propiedad, y de Regencia de la facultad  
de Medicina, relativo a la renta de la Cat. de Anatomia  
y p.oxeion q. de ella deba optarse. fha. en Supra

Mro. Sr. Pedro Madariaga  
Vice Rector

por primero punto

Otra: Para ver una Or. contra orden del Consejo por  
la que S. A. dispone al a. mo. del nombramiento  
de Director que ha hecho el Sr. Juan de Penas Meria

SEÑORES

Reñtor  
 Cancelario  
 \* Mendoza  
 \* Garcia  
 \* Navarro  
 \* Madariaga  
 \* Cartagena  
 \* Toledano  
 \* Muñoz  
 Carpintero  
 Bajo  
 Alva  
 Machado  
 \* Robles  
 Perez  
 \* Oliva  
 \* Lasanta  
 Rico  
 Roldan  
 Segura  
 Alva  
 Nieto  
 Sanchez  
 Natividad  
 \* Ocampo  
 \* Forcada  
 \* Blengua  
 Peña  
 \* Alonso  
 \* Arango  
 \* Sanpere  
 Herrero  
 \* Encina  
 Ramos  
 Varona  
 Oviedo  
 Vazquez  
 Ayala  
 Garcia  
 Alonso

Salas  
 \* Cavallero  
 Diaz  
 \* Ruidozes  
 \* Yanguas  
 Ximenez  
 Santa Marina  
 Reirruard  
 \* Ayuso  
 Texerizo  
 Campo  
 Valdivia  
 Hinojosa  
 \* Miranda  
 \* Arias  
 \* Cisneros  
 Mota  
 Alvarez  
 Casquete  
 Mintegui  
 Castro  
 Pando  
 \* Sierra  
 Salazar  
 Aransai  
 \* Barcena  
 Almeida  
 Candamo  
 Gorordogoicoa  
 \* Ocaña  
 Cea  
 \* Fernandez  
 Bringas  
 Cortès  
 Oramor  
 Maninex  
 Manino  
 Otenexo  
 Carrero  
 Pealbo

\* Gonzalez  
 \* Cuesta  
 \* Zunzunegui  
 \* Secades  
 \* Recacho  
 \* Medina  
 Otero  
 Zepa  
 Campal  
 Fuentes

\* Araguès  
 \* Ortiz  
 \* Garcia  
 Martel  
 Lecuna

*Diputados*  
*Por Diebolis*  
*Por Amias*  
*Por Sorano*  
*Por Aranda*  
*Por Roldan*  
*Por Sorant*

*Consejeros*  
*Por Penain*  
*Por Casarua*

*M. Manuel Martin*  
*M. Tiago del Castillo*  
*M. Manuel de la Pala*  
*M. Manuel Moras*  
*M. Juan Ferrades*  
*M. Nicolas Pascual*



Que se aprueba ~~la~~ el dictamen  
 de la ~~tr~~ sesión ~~ultima~~ celebrada  
 y que se den a ~~los~~ ~~señores~~ como en  
 el ~~se~~ propone

Secades	Roldos	Concepción
Rodriguez	Yanguas	Mendez
Medina	Ximenes	Garcia
Ortiz	Santa Marina	Navarro
Deza	Reinard	Madruga
Camacho	Ayuso	Cartagena
Lucas	Terreiro	Tobiano
	Campo	Muller
	Waltin	Carpintero
	Illinos	Pajo
	Miranda	Aiva
	Arias	Machado
	Camero	Robles
	Mora	Perez
	Alvarez	Olivas
	Cadete	Lasanta
	Mingui	Rico
	Caro	Noboa
		Segura
		Aiva
		Waltin
		Sanchez
		Maldonado
		Campo
		Torres
		Blanca
		Deza
		Alonso
		Vango
		Barbero
		Terreiro
		Ensin
		Ramos
		Voron
		Ordo
		Vapores
		Arias
		Garcia
		Alonso

*[Faint handwritten notes and signatures, mostly illegible due to fading and bleed-through.]*



Pleno de 28 de Julio de 1792.

Leída la Cedula se leyó una R<sup>a</sup> carta or-  
den del Consejo de 23 de Julio de 1792 por  
la q<sup>ta</sup> se participa a la Univ<sup>a</sup> haber nom-  
brado Director de ella al Sr. D. Fran. Co-  
rrea Mesa, y la citada R<sup>a</sup> carta orden  
a la letra dice asi: ... Y enterada la  
Univ<sup>a</sup> de su contenido para a votar en  
la forma sigui.

Despues que se haga lo que se hizo cuando el Sr. Acaña  
fue nombrado Director de la Univ<sup>a</sup> y en  
esto se confirme ni vote todo el  
Clavstro — —

Despues se leyeron las J<sup>tas</sup> de 27 y 28,  
del Jul presente mes de Julio, obta-  
festejo en obsequio del ascenso del Sr. D<sup>no</sup>



por D. D. Pedro Viterbo, y leydo  
se leyeron  
las fiestas de la ciudad de J. de 29 de Julio y  
acordado y es la ultima celebrada h. en  
efectuadas  
en el sep. de  
de 1686, en  
obsequio de  
los C. ninen.  
Cardenal y  
Aguirre, de veinte de este presente  
y 3 de natural

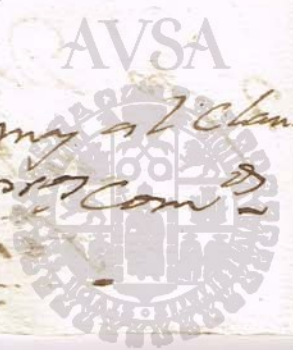
Presente lo acordado en el Pleno  
de J. de Julio de no. y dot  
se pago a ratos y votos en ra:  
non de los referidos mencionados  
fiestas, y demostracio. p. p. de  
publico en la forma siguiente -

a D. P. Que sepida via p. a tener las funciones  
por teniendo presente las celebradas quando  
los S. Cardenales Aguirre y Sabanar, embi:  
ando testimonio de dhas funciones.

a D. Machado: Que aprueba el Dictamen de la Junta  
y que se puede ser reanada, poniendo quatro Co-  
municados mas, con facultades apropiadas. Que se  
pida al S. Excmo. de donde se dienda en q. tra subrogando  
las funciones de todos de J. de en vez de lo de no. y 3 de natural.

a D. N. que se conforma con el Dictamen  
de la J. de ultima celebrada. con  
activo p. conseguir la Lic. y. de  
Victoria.

a D. P. Que se vuelva muy al C. de  
y lo dispongan todo los S. Com. de



4  
n. P.<sup>no</sup> Nieto: Se conforma con el Dictamen de la Junta  
a excepcion de tener comedias y fuegos - y que no barba.  
a Claustro - dispongan lo que quieran.

n. D. Peña J.<sup>o</sup>

n. D. Anango: Quere quando el Acuerdo pasado, y se  
ejecute con brevedad y para lo demas no haiga  
lugar.

D. Oriedo: Quere hacer quanto antes las funciones y  
que los seis Comis.<sup>os</sup> formen un plan propun-  
ten. clares de lo que se haia de hacer, y que nombren  
solo tres Comisarios y se conformen a el.

a P.<sup>no</sup> Yanguer: aprueba el Dictamen de la Junta

n. P.<sup>no</sup> Diaz: Que la Semana que viene se ejecuten las  
funciones acordadas, y p.<sup>o</sup> lo suscribo se trate de  
las demas funciones que se haian de hacer, y protesta  
de que se bote sobre a quella exp.<sup>on</sup> de la Junta.  
de qualquiera otra cosa, y se escriban las G.<sup>s</sup>  
a S. M.

a P.<sup>no</sup> Jimenez aprueba el Dictamen de la Junta

n. P.<sup>no</sup> Aguero: Que permanezca el Acuerdo antecedente  
del Pleno de 20 de Julio i que se hagan las fiestas  
 luego imed.<sup>ta</sup> mente se den las G.<sup>s</sup> a S. M.  
por Comis.<sup>os</sup> que esten en ciudad, y que el  
Estadno solo sea a S. M.

a. D. Campo: voto de la Junta

a. D. Ocampo dio su voto por escrito, y apunaba el Plan.

Atinofora voto de Ayuso =

a. Cienegas: que no <sup>habia</sup> combiend<sup>o</sup> en los tenos, ni en los fuegos,  
y si en los Canas, se conforma con el Dictamen  
de la Junta, y lo que Deteniere la Unio<sup>n</sup> y se  
despide de su Com<sup>on</sup> de feresor, p<sup>o</sup> tener q<sup>e</sup> au-  
sultarse.

D. Mota: que retengan lo acordado en la semana  
que viene y en las demas cosas sebotanaz p<sup>o</sup> d<sup>o</sup>  
f<sup>o</sup> respim<sup>o</sup> de su voto =

V. D. Alvaran: que se ejecute como antes lo acorda-  
do por la Unio<sup>n</sup> y q<sup>e</sup> tenos y Estatua voto de Unio<sup>n</sup>  
y q<sup>e</sup> si hubiere no baira la Unio<sup>n</sup> a caballo

a. D. Mirregui que la Unio<sup>n</sup> haga las funciones  
de tener en los dias que la Deteniere el  
Ayuntamiento los nobill<sup>os</sup> de Policia, que haia  
tenos, fuegos, <sup>contra</sup> y reserco que se estiende  
a las Jnas del Pueblo. y q<sup>e</sup> se escribieran  
g<sup>o</sup> a S. M.

a. D. Sierra apunaba el Dictamen de la Junta

a. D. Salazar =

D. Almuda: que aqui mismo digan lo que ha  
de hacer que el del voto del 1<sup>o</sup> de Mayo, y  
2<sup>o</sup> de Ayuso

a D. P. Resamado aprueba el dictamen de la Junta, y que se execute con la mayor prontitud todo a arbitrio de los Comis.<sup>os</sup> nombrando otros dos.

a D. Anas, aprueba el dictamen de la J.<sup>ta</sup>

W D. Genardog.<sup>a</sup> de Univ.<sup>o</sup>

a D. Ocaña, Aprueba el dictamen de la J.<sup>ta</sup>

n D. Cea de Ayuso

a Fr.<sup>o</sup> Fernandez. de Junta y que vuelva a Clav.<sup>o</sup>

a D. Cortes de Junta

a Marinón J.<sup>o</sup>

a Cuerta J.<sup>o</sup>

a Secader. J.<sup>o</sup>

Campal Inicias a S. cri. y lo acord.<sup>o</sup> en Claustro de Prim.<sup>o</sup>

M. Ortiz, que al ser Prim.<sup>o</sup> solo abire que tenga una funcion de J.<sup>ta</sup> y lo acordado en el Pleno de 20 de Julio y todo sea en la semana que viene y que los señ.<sup>os</sup> Comis.<sup>os</sup> continuen disponiendo lo que quieran. pide t.<sup>o</sup> de su voto.

M. Mance que en la semana que viene se haga lo acordado, y en lo demas no aprueba y pide testim.<sup>o</sup>

W. D. Toledo de Univ.<sup>o</sup>





n. Póblor: Jueta Amio? per haora haga lo  
quiere acordado y esto Subscribo y decañi  
me loquere haia de hacer y q. impen  
mandore de si ena guara dantes las guaias  
a S. est.

a. P. Quindocar: Quede deluego renuncia lo Comi.  
q. tiene p.º acista a Juntas pide testim.  
De esta renuncia y de los votos que ha dado  
en Juntas y Claveros, y apueba el Dictamen  
de la Junta

n. D. Valdivia: Voto del Sr. Aguero con Testimonio  
de el

a. D. Pando: que Considerando a aquellos festejos que  
se haian de hacer por el Sr. Acuña  
haide supia en suion Censura por el Pueblo.  
se Confirma con el dictamen de la Junta

n. D. Candamo, se Confirma con el Acuerdo del  
Pleno de 20 de Julio.

n. D. Tepa, voto del Sr. Mirregui.

a. Póblor  $\checkmark$

a. Mendera. voto de J.º

a. Sorano  $\checkmark$

a. Poldan  $\checkmark$



- a Penasco 70
- a Caracaca 70
- a Manin 40
- a Castillo 70
- a Gaba 70
- a Mosas 70
- a Gornader 70
- a Panayuelo 70
- er CANCEL. UNIO.

er ye er de Iniv. y g. se execute y. antes.

3.º pta. Despues se leyo el informe trabasado  
 por lo pto. Com.º pedido por el Consejo  
 con motivos de la D.ª de 1.º de In.º Com.º.  
 q.º solicitu. Dr. Ygn.º Peter p.º entrar a  
 examen de Lic.º en leyes, y se paso  
 a votar en la forma y votar en la  
 forma siguiente.

- a D.º Pazo: Fuere apuncha el Informe
- D.º Prober, que se Informe al Consejo lo que dicte  
 el Estat.º
- a Sr.º Diaz apuncha el Informe
- v. D.º Ocampo de Inio.º
- a D.º Pena apuncha.



a D. Oriedo. Fue el Infante esta bien hecho q.  
se haga merito del Estatuto y se le fa  
benerca

a N.º Manuel Fd=

a N.º Yanguon Fd=

a D. Carral Fd=

a D. Ayuso Fd=

~~A~~

a D. Valdivia Fd=

a D. Atinosa Fd=

a D. Mingui Quere Infante sabidamente

y que se haga exp. en del Estatuto.

como de quela unio.º tiene facultad p.  
disponer en un año

des, muebles, que combendria quela tubiere

contodos

a D. Pando de Oriedo. Castillo. q. baia como esta

a D. Salazar. Fd= Gala Fd=

a D. Almada Fd= Pontalera. Fd=

a D. Ocaña de Ayuso or Parayuelo Fd=

D. Cortes. Fd= J. Can. Oriedo Fd= oq. comb.º como  
or paneca

D. Queta Fd= J. P. Oriedo Fd=

Un Ortiz como esta el Inf. seremita.

D.º Duboter Fd=

C.º Rodan. Unio.º

en amon.º como esta

AVSA



Actu. del Pleno de 28 de Julio de 1792. 7

Que la Univ. queda enterada del encubram<sup>to</sup> que S. A. ha hecho de Direccion de esta Univ. en el Sr. Juan<sup>co</sup> Perea Meria por promocion del Ex<sup>mo</sup> Sr. Pedro Acuña, y Malbañala<sup>nia</sup> de Estado, y del Despacho Universal de Gracia y Just. y que renombren Comisarios que practiquen lo mismo q. con el Sr. Acuña.

Comis. Sr. Juan Perea Meria y Sr. Antonio

Que se aprueba el dictamen de la 7<sup>ta</sup> de febrero ultimam. celebrada, y q. se den a S. M. la grat. como en ella se propone.

Que el informe esta puesto con arreglo a lo acordado p. la Univ. pero q. se haga expres. en el Estatuto, y se ha leydo en este clam. favoreciendo como p. n. aqui al pretend. y q. asi se remita el informe sin volverle al Claustro.

Don Pedro Acuña  
V. A.

Don Cortes

Secretaria  
Sec. 10



Clam. o Plano de 28 de Junho de 1792.

Que la Mis. queda informada del nom.  
y que se q. el conde ha echo en el  
Dij. para co. m. para Director de  
Mis. y q. se nom. con. q. p. r.  
y que se mismo q. se efecto, q.  
se nom. igual nom. en el go.  
con. Acuña  
de Greg. de Mis. e. - Mungo

Que se aprueba el Dictamen de los  
y q. se son a N. M. by gr. como en  
ella se propone.

Que el informe de D. N. M. o. Peres  
y a cerca de la Diferencia de  
Muestro, segun lo acordado, pero q. el  
Ninguna expone. en del. C. y se demuestr  
en refer a Clam. y favoreciendo co.  
mo la fin. que se nom. de 1 Peter  
Dante.

M. de S. B.

Con el 2 p. se tiene relac. on la city q. se  
hallan en. reverno del Plano de 1792  
Julio de 1792.

Con el 3.º p. se tiene relac. on el prin.º punto del  
Plano de 1792 de Julio de 1792.

7

9

Por la promoción del Sr D<sup>no</sup> Pedro Acuña y Malvar à la Secretaria de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia, se hà servido el Consejo nombrar por Director de esa Universidad al Sr D<sup>no</sup> Francisco Perez Mesa.

Lo que participo à VS de orden del Consejo para que se halle enterado y franquee à dicho Sr Ministro las noticias prevenidas en el auto acordado del Consejo pleno de 20 de Diciembre de 1768 y instrucción formada en su virtud que uno y otro contiene la Real Cedula expedida en 14 de Marzo de 1769; y del recibo de esta me darà VS aviso para ponerlo en noticia del Consejo.

Dios que à VS m.<sup>a</sup> Madrid 23 de Julio de 1792.

Emp  
E. Pedro Escobedo

de Arxieta

Sr  
Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.



Leida en el Mes de Agosto Año de 1792  
Copiada en Tho. Laurin.




San Clemente de 28 de Julio  
Señor de 1792-

La Nro.<sup>a</sup> de Salam.<sup>a</sup> puesta à S. N. P. <sup>con</sup> <sup>comunicacion</sup>  
profundo respeto ~~no sabe como dar,~~ a S. M.  
las mas rever.<sup>tes</sup> orac.<sup>es</sup> por la Realidad con q.<sup>e</sup> la  
honra en el ascenso de su hijo el D. D. Pedro  
Acuña al empleo de nuestro Consejo de  
Estado, y Srio. del Despacho Nro. de Gracia,  
y Justicia. Llena de gozo mira esta gloriosa  
elevacion, como un testim.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> publicara en las  
Naciones el sinular <sup>aprecio</sup> q.<sup>e</sup> V. M. hace a los Sabios,  
heredado de sus Augustos Progenitores, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup>  
florezca, <sup>se</sup> prospere, y engrandezca en  
todo el Mundo esta Nro. Academia de  
las Ciencias. Dichosa con tan Soberana  
Proteccion se promete nuevas felicidades,  
y lisonjandose de q.<sup>e</sup> el Cielo le traiga dado  
un Monarca tan grande, y tan benefico,  
pide al Todo Poderoso nos conserve su precioso  
vida, la de nuestra amada Soberana, y  
de toda su N.<sup>a</sup> Familia p.<sup>a</sup> bien de sus Rey-  
nos, y en especial de este su Gen.<sup>l</sup> Estudio. Sa-  
lamanca y Agosto 1.<sup>o</sup> de 1792

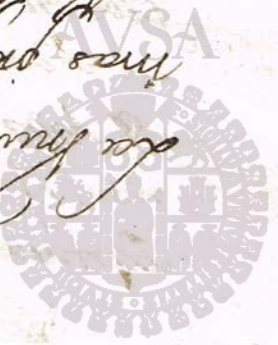




fue firmada de los señores P. M. M.  
Domingo de P. M. M. P. M. M. D.  
Meynada D. O. cama, y de mi el  
v. r. o.

Redempcion  


Señor  
don Juan de Salam. puesto a N. D. S. en el  
mas profundo respeto me sabe como dar  
a N. D. S.



Pleno de 28. de Julio de 1792.

12

Mi Señor ~~mi~~. De toda nuestra ~~estimación~~ <sup>estimación</sup> y respeto: La Universidad  
de Salam.<sup>ca</sup> enterada por aviso del R.<sup>o</sup> Consejo de la elección q. S. A. ha  
hecho en la persona de V. S. para Director de su Publica general Esu-  
dio; no encarga <sup>de</sup> participemos ~~de~~ la satisfac.<sup>o</sup> y general complacen-  
cia q. en su elante tuvo con tan plausible y agradable noticia,  
viendo reunidos sus mismos intereses y utternas ideas con tanto  
con fijs tambien como a V. S. a quien con este mo-  
tivo y con las maiores expresiones de alguna, rendimos a su nra  
nuestros debidos obsequios: Nos S. q. la C. de V. S. los  
años q. La Universidad de Salamanca. <sup>ca</sup> A. 28 de Julio 1792.

Se firmador de los presentes en Madrid  
ya se han de dar a los señores D. José de S. M. y a mi el

Academia



Exc. mo. Sr.

La Univ. de Salamanca a V. E. con el debido respeto hace presente, q. con motivo del arrendo de un mui benemerito hijo del Exc. mo. Sr. D. Juan de Acuña a la Sec. de Estado, y el despacho univ. de Fr. y P., ha acordado hacer las demostrac. nes q. constan en el Plan, o Boquete, q. acompaña. Y como p. su execuc. sea necesario usar de la Plaza y Calles, y el q. reyne en toda la mejor union y disposicion, p. q. buelto el lum. se tan digno respecto: ha acordado suplicar a V. E. como lo hacemos a su nombre se digno despachar su carta oñ. al Ayuntamiento y Consejo de esta Cuid. p. q. se franquicen a la Univ. las Calles y Plaza, p. exec. sus demostrac. nes proyectadas, o q. proyecte, presentandole los auxilios, q. necesite p. el buen oñ. y regimen de sus concurrencias, al modo, q. se ha hecho en otras oca. nes menos plausibles p. este gen. Estudio.

Ahi lo esperamos con la verdad y justificacion de V. E. cuya importante vida propere el cielo lo m. S. D. q. le pedimos, y necesita este gen. Est. de Salamanca a 3 de Mayo de 1792.

Exc. mo. Sr. Conde de la Canaba, Gov. del Consejo



Plan en bosquejo de las demostraciones publicas con que piera  
celebrar la Univ. de Salam.<sup>ca</sup> el ascenso de su hijo el Exc.<sup>mo</sup> Sr. D. Pedro  
de Acuña, y Malvar à la Sec.<sup>ria</sup> de Estado, y el despacho Univ.<sup>l</sup> de G.<sup>ra</sup> y Just.<sup>a</sup>

Las fiestas de Iglesia, y demas demostrac.<sup>nes</sup> se anunciaran en la vige-  
ra al medio dia con repique gen.<sup>l</sup> de Campanas Univ.<sup>l</sup>, Comun.<sup>des</sup>  
aforadas, Ciud.<sup>l</sup>, Cat.<sup>l</sup> y clerecia. Por la noche havra en medio  
de la Plaza mayor un gran piamide iluminado, en cuya base,  
y demas sitios proporcionados estaran colocadas con el dicho orn.  
y magestad, las armas R.<sup>l</sup> y Pontificias, las de S. E. y las de la  
Univ.<sup>l</sup> El piamide estara vestido de yedra, entre cuyas pin-  
turas se leera esta inscripcion: Et stante vireo. Al re-  
dor de la Plaza havra tambien iluminacion, y con par-  
ticularidad en la Casa de la Univ.<sup>l</sup>, donde se registrara colo-  
cado un sol desfilando nubes, con esta letra: Obstan-  
tia solvet.

Al dia imm.<sup>to</sup> se cantara un solemne Te De-  
um y Misa en la Capilla de la Univ.<sup>l</sup> con toda su musi-  
ca y la de la Cathedral; y p.<sup>ta</sup> la tarde dira el Cat.<sup>co</sup> de  
Rethorica en el General grande de Escuelas mayores  
una oracion latina al objeto de estas demostraciones



y a S. S. M. M. q. se han dignado elevarlo p.<sup>a</sup> gloria u este  
gen.<sup>l</sup> Estudio.

En seguida se servira un buen refresco en los  
angulos u las mismas Escuelas, bien adornadas; para el  
qual, como para las fiestas, q. quedan referidas se hara  
un convite gen.<sup>l</sup> emperando por el H. mo Sr. Obpo., Sr. Jue-  
ces Ecc.<sup>l</sup> y R., Cavildos Ecc.<sup>l</sup> y seculares, Cabera y Pre-  
lados u comun.<sup>es</sup>, Titulos u Casa y demas personas honra,  
q. haya entonces u dentro o fuera u Salam.<sup>ca</sup>

Quando se salga el refresco estara ya iluminada  
la fachada u la Univ.<sup>d</sup> y su Hospital, haciendose desp. sus  
tanto con el Piramide, Plaza may.<sup>x</sup>, y Casas u los Exadua-  
dos.

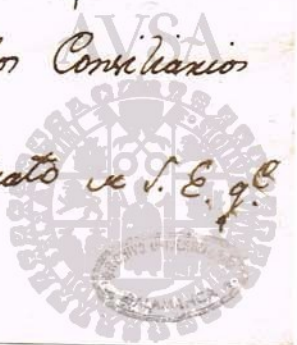
Mientras se este beviendo, hara dos coros u musica to-  
cando conciertos u queto, y desp. la hara tambien en la  
Plaza.

En otros dos dias hara las dos funciones u Novillos  
q. estan concedidos p.<sup>a</sup> 6.<sup>a</sup> para Obras u Policia, las  
quales se dispondran y cortearan por la Univ.<sup>d</sup>, quedando a  
su cargo, p.<sup>a</sup> q. todo el rendim.<sup>to</sup> sirva desp. para

emprender la dicha obra u un encañado u aguas,  
 q.<sup>e</sup> hay con abundancia, y de excelente calidad al sitio  
 llamado las Cadenas, ya la distancia una legua  
 u esta Ciud.<sup>d</sup> Hace siglos, q.<sup>e</sup> se supia por este aque-  
 ducto, con el qual no solo se evitaban las frecuentes  
 muertes u <sup>crudas</sup> fiej, q.<sup>e</sup> ocasionan las aguas, unicas al for-  
 mes, seg.<sup>n</sup> se <sup>unicam.<sup>te</sup></sup> surte el vecind.<sup>rio</sup>, y con no poca conta, si-  
 no q.<sup>e</sup> se facilitan las necesarias para regar las  
 nuevas alamedas, en lo qual se gastan ahora ocho,  
 o diez mil r.<sup>s</sup> anuales, y estan expuestas a secarse.

A sitio proporcionado se colocara una lapida alusi-  
 va al principio, q.<sup>e</sup> ha tenido esta grande obra, con lo  
 q.<sup>e</sup>, y con la buena union u los Comis.<sup>rios</sup> <sup>Ciud.<sup>d</sup></sup> <sup>Min.<sup>ros</sup></sup> <sup>Corre.<sup>os</sup></sup>

Para q.<sup>e</sup> las Comidas se facilitara la conclusion del Proyecto en beneficio  
 tengan may.<sup>r</sup> <sup>ventac.<sup>n</sup></sup> y lucim.<sup>to</sup> se mataran u la Humanidad, q.<sup>e</sup> es el efecto que p.<sup>r</sup> ultimo <sup>u vendran</sup> <sup>tiener</sup>  
 12 Novillos en lugar a tener las demost.<sup>rac.<sup>o</sup></sup> u este Sen.<sup>r</sup> Estudio.  
 u los 8, q.<sup>e</sup> suelen es- toquearse en las de- y Profesores un Carro triunfal con el retrato de S. E. q.<sup>e</sup>  
 mas, q.<sup>e</sup> cortea la Policia.



se ha' a colocar en la Bibliotheca. El carro no  
adornado con las musas, el templo de la ro.<sup>a</sup>, y demas  
alegorias, q.<sup>e</sup> parezcan oportunas, precedido de buena  
musica. Tal vez en lugar de esto se substituiria  
alg.<sup>a</sup> otra inocente diversion, aung.<sup>e</sup> que sea sig-  
nificativa al motivo de este Juicio. =

Concuerda este Plan con otro q.<sup>e</sup> remitio al  
S.<sup>o</sup> Govern.<sup>or</sup> del Consejo, acompañado de una  
representac.<sup>on</sup> q.<sup>e</sup> se hizo a un Sr. p.<sup>a</sup> facultas  
el uso de la Plaza, y la mayor tranquilidad  
en los dias de ferias, cuya representac.<sup>on</sup> con  
el citado Plan se puere en el correo por me-  
mans en 4 de Ago.<sup>to</sup> de 1792, firmada de los  
Sr. D. Juan Pedro Madariaga, Sr. D. Juan  
D. Ant.<sup>o</sup> Peyruad del Obispo, Sr. D. Juan  
Fern.<sup>o</sup> del Campo, y de mi el  
presiniendo q.<sup>e</sup> el berron de dha representac.<sup>on</sup>  
se tiene el Sr. D. Juan Peyruad, y esta llebo la  
fecha de 3 de Ago.<sup>to</sup> de 1792, y de todo ello  
hago fe.

Yo el Sr. D. Juan Peyruad  
Lic. D. J. P. de Armas  
da representac.<sup>on</sup> Plan he.  
con dirigidos al Sr. D. Juan B. de  
B. de Armas





Pleno de 28 de Julio de 1792.

M. P. E.

En Claustro Pleno celebrado en 17. El presente se  
leyó una carta sin. D. A. J. la q. nos manda q. infor-  
memos lo q. se nos ofreciere y pareciere acerca de una  
representac.<sup>n</sup> D. Ignacio Perez, en q. solicita se le dis-  
pense el tpo. de la explicac.<sup>n</sup> de extraord.<sup>no</sup> que le falta  
p. recibir el Grado de Licenciado en Leas.

La Univ. enterada de esta x. sin. y de la repre-  
sentac.<sup>n</sup> q. la ha causado, halla sexcientos q. el suplic.<sup>to</sup>  
expone asi en q.<sup>ta</sup> a requerirse quatro explicac.<sup>nes</sup> de ex-  
traord.<sup>no</sup> resp. el Grado de Bachiller, como en q.<sup>ta</sup> a ful-  
tarle solam.<sup>te</sup> la quarta, y tener cumplidos los tres cu-  
ros de Dio. Real, y hechas otras tantas explicac.<sup>nes</sup> de ex-  
traord.<sup>no</sup> segun se acostumbra;

Tamb.<sup>n</sup> es ciento q. el D. Ignacio Perez es un estu-  
diante Juicio, i aplicado, seg.<sup>n</sup> ha informado el Cla-  
ustro sus Cated.<sup>es</sup> y q. le socorre, y auxilia un tio Cco.  
sin embargo de q. el q. pueda recibir la licenciatura. En atem. a lo q.  
estatuto l. 32. provis.  
ne en orden a dispensar, la Univ. no halla reparo en q. A. le <sup>concede</sup> dispensa  
gra. q. solicita, q. es, lo q. en cumplim.<sup>to</sup> con super.  
sin. nos parece debemos informar.

Nro. S. que ad. A. m. d. De nro. Claustro de la  
Univ. de Salam. a 28 de Julio de 1792. en no.  
En Pedro Madariaga y e. D. Fr. M. Pedro era  
ranno. D. M. Vicente Ocampo = por el nro. de  
la Univ. = h. do D. Torib. Ledesma de

Ledesma  
no



*W. S. <sup>D. in Man</sup>*  
*L. S. <sub>n</sub>*  
*S.*